

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	186
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jhon Jairo Ayala Ciro
Demandado	Jony Alexander Higuita Flórez
Radicado	05679 40 89 001 2019 00211 00
Decisión	Requiere parte actora

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio No.0491 de 2021, remitida por la EPS Sura, donde aportan el certificado de afiliación del ejecutado.

Así las cosas, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere al extremo activo a fin de que gestione la notificación del señor Jony Alexander Higuita Flórez en la Carrera 49 No.79-10 de Medellín Antioquia y Calle 51 No.82-190 interior 491 en Medellín Antioquia, o en las direcciones electrónicas higuita43@hotmail.com y jonyalexhiguita@yahoo.com, en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, o del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 064 fijado el día 11 de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p>DANIEL FELIPE GALLEGO URREA Secretario</p>

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**694d6f5e96f766f968a23b1c4d57586d523f04a484305ac960df9d69b79ff7
3a**

Documento generado en 10/05/2021 04:20:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**